



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Noviembre de 1915.

La borrasca del Atlántico camina muy lentamente, pero su influjo se aprecia por todo el Occidente de la Península ibérica, principalmente en el Estrecho de Gibraltar, en el cual el Levante adquiere fuerza y levanta mar gruesa.

El tiempo se mantiene aún bastante bueno para toda España, si bien el cielo no está tan limpio de nubes como durante los días pasados.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Lugo y Pamplona.

Las presiones altas residen sobre España.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Mérida, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Se acerca á las Canarias la borrasca del Atlántico.

Es probable que continúe el mal tiempo, con vientos fuertes del Este y mar en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden conseguir el Boletín, que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 23 de Noviembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y 40°.	Tem-pé- ratura en m. C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>h</sup>	707.30	4,5	85	N.....	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 13,3
4	707.10	4,5	89	N.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 8,5
8	707.29	5,4	78	NNE.....	3=Flojo.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40,2
12	707.53	11,8	65	Calma...	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,5
16	706.84	12,2	66	NE.....	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 203
20	707.70	10,3	73	N.....	1=Ventolina...	»	Nuboso.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Lugo.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 13 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, al Instituto de San Isidro, de esta Corte, para dar comienzo á los ejercicios, debiendo entregar al Tribunal, en el acto de la comparecencia, la Memoria y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á tomar parte en aquéllos.

Se advierte asimismo que el Cuestionario estará á disposición de los opositores, en el referido local, ocho días antes del señalado para dar principio á los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados,

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.—  
El Presidente del Tribunal, Marqués de Girona. P—4307

### Escuela de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

Se halla vacante en esta Escuela de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona, una plaza de Profesor de entrada con destino á las enseñanzas del segundo grupo, que son: Modelado y Vaciado y Composición decorativa (escultura), dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, cuya plaza ha de proveerse por oposición libre según lo dispone el artículo 40 del Reglamento orgánico vigente de 19 de Agosto de 1915.

Para tomar parte en la oposición se requiere: ser español, mayor de veintidós años, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias

que acreditarán los opositores con la certificación del Registro Civil y la de penados y rebeldes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad, al Director de la Escuela de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona, en el improrrogable término de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la Escuela de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona y se ajustarán al siguiente programa:

1.º Modelar en alto relieve una estatua del antiguo, en seis días á tres horas por día.

2.º Modelar en relieve en dos días, á tres horas por día, un estudio de plantas del natural, escogidos á sorteo, entre los presentados por el Tribunal.

3.º Modelar en un sólo día, de las nueve de la mañana á las seis de la tarde, una composición decorativa, cuyo tema será elegido por sorteo entre cinco que convenga el Tribunal.

4.º Desarrollar en parte ó íntegro, según sea su índole, la composición del anterior ejercicio, en el espacio de seis días, á cuatro horas cada uno, debiendo ser vaciado ó molde perdido dicho trabajo, en el espacio de tiempo que marque el Tribunal.

5.º Contestar oralmente, en el improrrogable plazo de una hora á tres papeletas sacadas á la suerte, del Cuestionario de nociones generales de arte, que se publicará ocho días antes de comenzar los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios lo formarán el señor Director de la Escuela, y los Profesores de término de la misma D. Antonio Parera y D. Manuel Mora, encargado respectivamente de las enseñanzas de Modelado y Con-

cepto del Arte ó Historia de las Artes decorativas é industriales.

Barcelona, 20 de Noviembre de 1915.—  
El Director, Manuel Fuxá.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Distrito Universitario de Granada.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

Con el fin de atender á las necesidades de la enseñanza, se han acordado por este Rectorado, desde 25 de Octubre pasado inclusive, los siguientes nombramientos:

D. Antonio Quero García, Auxiliar interino de la Escuela graduada de Málaga.

D.ª Eloisa Guerrero Fernández, Maestra interina de la Escuela Nacional de Albox (Almería).

D. Eduardo Lohillo Rosa, Maestro interino de la de Cañete la Real (Málaga).

D. Antonio González Cozar, Auxiliar interino de una de las Escuelas Nacionales de Ronda (Málaga).

D. José Martín Ruiz, Maestro suplente de la Escuela de Fines (Almería).

D.ª Herminia Asensio Zúñiga, Maestra suplente de la graduada de Serón (Almería).

D. Antonio Peregrín y Peregrín, Maestro suplente de la Carboneras (Almería).

D. Francisco Maldonado López, Maestro interino de la de Guajar Faraguit (Granada).

D. Nicanor Oliver Muñoz, Maestro interino de la de Santiago de la Espada (Jaén).

D.ª María Josefa Romero Herrera, Maestra interina de la Escuela Nacional de Durcal (Granada).

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la ley Electoral vigente.

Granada, 16 de Noviembre de 1915.—  
El Vicerrector, José Pareja. P—4305

*Concurso de ingreso de Maestras interinas, correspondiente al pasado año de 1914.*

No habiéndose provisto aún en este concurso, al que corresponde la Escuela Nacional mixta para Maestra de Benitorafe, anejo de Tahal (Almería), por no haberse posesionado de ella la última aspirante á quien le fué conferido el nombramiento, D.<sup>a</sup> Catalina Sánchez Javato, se hace saber que dicha Escuela debe ser adjudicada á la concursante á quien correspondiera de las que solicitaren en este Rectorado y figuran comprendidas entre los números 144 á 507, ambos inclusive, de la propuesta de este concurso, que fué publicada en la GACETA DE MADRID de 14 de Agosto de 1914.

Las referidas concursantes que no hayan obtenido plaza en propiedad en ninguno de los Rectorados, en virtud de este concurso, y se encuentren por tanto en condiciones de obtener la referida Escuela de Benitorafe, por tenerla solicitada en su instancia, se servirán manifiesto á este Rectorado por medio de oficio, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á fin de que pueda ser expedido el oportuno nombramiento en favor de la concursante á la que correspondiera.

Granada, 17 de Noviembre de 1915.—  
El Vicerrector, José Pareja. P—4304

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Agustín García Bernat, D. Antonio Marco Sewen, D. Antonio Ramos Belanguer, D. Bautista Porcar Sánchez, don Francisco Domenech Arnal, D. José Ferrer Agut, D. José Alberich Peiró, don Pascual Sancho Traver, D. Tomás Bellés García, D. Vicente Blanco Peria, D. Bautista Fortea Llorens, D. Juan Gómez Pascual, D. Silvestro Nebot Lázaro, D. Manuel Monserrat Expósito, D. Francisco Pérez Moner, D. Juan Sales Bellido y don Vicente Ramón Fabregat; todos de ignorado domicilio, para que en el término de diez días, á partir de la publicación de este anuncio, comparezcan en esta Delegación de Hacienda, al objeto de notificación y pago de 10 pesetas de multa, que á cada uno de ellos les ha sido impuesta, como medida gubernativa, por la expresada Delegación, en 27 de Agosto último, á los 10 primeros y á los restantes en 18 de Octubre próximo pasado, en cada uno de los respectivos expedientes instruidos contra los mismos, por aprehensión de encendedores mecánicos, que carecían del signo exterior acreditativo del pago del impuesto creado por el Real decreto de 20 de Abril de 1911.

Lo que se publica por medio del presente, para que sirva de notificación á los interesados y demás efectos.

Castellón, 20 de Noviembre de 1915.—  
El Delegado de Hacienda, Guillermo Montís. P—4297

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Ascó.

*Contribución rústica.—Año de 1913.*

D. Miguel Altadill Valbí Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año arriba citado, se encuentran comprendidos los

contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que lleguen á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

#### Deudores que se citan.

Pedro Anguera Andrés, herederos:

Una finca rústica en este término y partida Pila de la Rabosa, sección 38, número 5, de 132 jornales, ó sean 86 áreas y 31 centiáreas, con almendros, yermo y garriga; linda: al Norte, Agustín Franquet; Este, Francisco García; Sur, Juan Florenza, y Oeste, Ramón Arbolí.

Miguel Borrell Ribes:

Una finca rústica en este término y partida Sorra, sección 37, número 23, de 71 áreas 79 centiáreas, con almendros y yermo; linda: al Norte, Romualdo Borrell; Sur y Este, Miguel Serrano, y Oeste, Ramón Pros.

Cinta Domingo Ferré:

Una finca rústica en este término y partida Camposinos, sección 100, número 4, de 2,500 jornales, ó sean una hectárea 76 áreas 43 centiáreas, con olivos, almendros, viña, cultivo y yermo; linda: al Norte, Miguel Jordá; Este, Manuel Montaña; Sur, Francisco Salvador, y Oeste, Vicente Borrell.

Así, pues, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Ascó, 9 de Noviembre de 1915.—El Agente, Miguel Altadill. P—4296

#### Agencia ejecutiva de la zona de Villafranca del Panadés.

*Contribución urbana R. Fiscal.—Segundo trimestre de 1915.*

D. José Roviroza Font, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Villafranca del Panadés.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados, contra los herederos de D. Miguel Baille Alcover, se ha dictado, con fecha de ayer, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los herederos de D. Miguel Baille Alcover, que resultan serlo D. Miguel, José, Salvador, Raimundo, Remedios y Marcelina Baille Roca y Margarita Urpina Baille, su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á aquellos deudores, cuyo acto se

verificará bajo mi presidencia el día 14 de Diciembre próximo, á las nueve de la mañana, en la oficina recaudatoria de Contribuciones de esta zona, sita en la plaza de la República, número 4, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por ser de ignorado domicilio el deudor ó deudores.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, es el expresado á continuación:

Nombre del deudor.—Herederos de D. Miguel Baille Alcover, que lo son, por partes iguales, D. Miguel, José, Salvador, Raimundo Remedios y Marcelina Baille Roca y D.<sup>a</sup> Margarita Urpina Baille.

Finca.—Una octava parte indivisa de una casa-fabrica, situada en la presente villa y plaza de Puigmoltó, número 8, actualmente 4, compuesta de planta baja, entresuelo, primero y segundo piso, con un pequeño huerto, contiguo á la misma, de superficie la totalidad de la finca, en junc, 539 metros 96 decímetros cuadrados; lindas: al Este, con Feliciano Sabent; al Sur, con Mariano Mirer; al Oeste, con Simón Estalella, y al Norte, con dicha plaza de Puigmoltó.

Capitalización del octavo indiviso que se enajena, 225 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble.—Un censo, de pensión 60 pesetas anuales, que capitalizado al 5 por 100, resulta de un valor de 1.200 pesetas para toda la finca, que tomado en cuanto á la octava parte indivisa, objeto de la subasta, resulta una carga de 150 pesetas.

El valor líquido para la subasta, descontada la carga, es de 75 pesetas;

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Villafranca del Panadés, 9 de Noviembre de 1915.—El Recaudador ejecutivo, José Roviroza. P—4291

**ANUNCIOS OFICIALES****Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura procedente de Ultramar, número 69.262 hecha por D. Fermín de Paniagua, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra, número 78.972, importante 427 pesetas, á favor de D. Francisco Yuriguell para su cobro se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección General, en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 9 de Noviembre de 1915.—El Director general, P. O., Molsés Aguilro. X-2152

**Banco español del Río de la Plata. Sucursal de Valencia.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 190, correspondiente á 2.500 pesetas nominales de Deuda perpetua á por 100 interior, expedido por esta Sucursal el 24 de Septiembre de 1913, á nombre de D. Valeriano Bosch Díaz, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo efectúe dentro del plazo de tres meses, á contar desde el 4 de Noviembre, fecha de la primera publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá nuevo resguardo, habiendo salvado su responsabilidad.

Valencia, 30 de Octubre de 1915.—Banco español del Río de la Plata, Sucursal de Valencia. X-2012

**Banco de España.****Córdoba.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 825, expedido por esta Sucursal en 5 de Julio de 1915 á favor de D. Manuel Ariza Morales, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 28 de Octubre de 1915.—El Secretario, Juan de Santiago y Bernal. X-2043

**Banco de Vitoria.**

Habiéndose extraviado, según manifestación de los depositantes, dos resguardos de depósito de valores en custodia en este Banco.

Un resguardo, número 8.052, expedido en 4 de Mayo de 1913, comprensivo de 5.000 pesetas de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior.

Otro resguardo, número 9.224, expedido en 17 de Septiembre de 1915, comprensivo de 2.000 pesetas de Obligaciones del Tesoro del 4,75 por 100, á cinco años.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se anuncia el hecho por tercera vez, á fin de que si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expidan los duplicados, considerándose cancelados los primeros.

Vitoria, 2 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Félix Abréu. X-2014

**Compañía Española de Minas del RÍO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se hace público que, habiendo sufrido extravío los títulos correspondientes á las acciones de esta Compañía números 6.670 al 6.694, quedarán anulados, de no presentarlos el tenedor en las oficinas de esta Sociedad, Jorge Juan, 5, primero (Madrid), antes de finalizar el corriente año.

Madrid, 23 de Noviembre de 1915.—El Secretario, J. Ruiz de la Parra.

X-2147

**La Protectora del Ahorro popular.**

Esta Sociedad convoca á los señores Accionistas de la misma á Junta general extraordinaria para el día 11 de Diciembre próximo, en el domicilio social, calle Espoz y Mina, número 1, principal, para tratar de los asuntos á que se refiere el párrafo cuarto del artículo 11 de sus Estatutos.

Madrid, 23 de Noviembre de 1915.—El Secretario Interino, Francisco Prieto.

X-2149

**Sociedad anónima minera Hierros de Olita.**

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á una Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las seis de su tarde, en el domicilio social, Conde de Aranda, 11, al objeto de autorizar una emisión de Obligaciones hipotecarias y para la nueva constitución del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de Noviembre de 1915.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Antonio G. Escobar.

X-2150

**Sociedad Anónima del Ferrocarril de Soria****CONVOCATORIA**

De conformidad, y á los efectos que determina el artículo 11 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria y general anual en Soria, á las catorce horas del día 14 de Diciembre de 1915.

Los depósitos de títulos, de conformidad con los Estatutos, deberán hacerse en Soria, á la Sociedad anónima del Ferrocarril de Soria, ó en el domicilio social, en Pamplona, ó en el administrativo de la misma, en Blanquefort (Gironde-Franco).

Soria, 21 de Noviembre de 1915.—Un Administrador-Delegado, Raoul Othot. X-2151

**Vicaría Eclesiástica.**

Se cita á D. Ricardo Calleja Marín para que en término de ocho días comparezca á prestar su consejo para el matrimonio de su hijo Honorato Calleja Saribiarte, y, de no verificarlo, seguirá su curso el expediente.

El Notario, C. Montalbán.

X-2153